



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

1602

Resolución del secretario general de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 23 de febrero de 2023 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo PO 97/2023 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Hechos

1. Se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo, correspondiente a las actuaciones núm. 97/2023, que se siguen por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, contra la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 23 de noviembre de 2022, sobre revisión de libros de texto.
2. Mediante un oficio de 14 de febrero de 2023, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears requirió a la administración la remisión del expediente administrativo y pidió que se emplaze a las personas interesadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 97/2023, que se siguen por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y personarse ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte sin que por eso se deba retrotraer ni interrumpir el procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna notificación.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 23 de febrero de 2023

El secretario general de la Consejería de Educación y Formación Profesional
Tomeu Barceló Rosselló